



MEMORANDO

Para: **ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 19 de julio de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de junio de 2022.

Cordial saludo, Doctor Fernández de Soto Camacho,

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 y a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional mediante el cual se gestionan los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de junio de 2022.

Se adjunta el informe, en ocho (8) folios y el anexo No. 1 con el detalle del seguimiento realizado en el período.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento y matriz seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional, a 30 de junio de 2022.

Copia: Subsecretarías, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Jurídica y Contractual, Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, Dirección de Cárcel Distrital, Dirección de Bienes para la S, C y AJ, Dirección de C4, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección Financiera,

Proyectó: Diana Montaña B. – Contratista OCI

Revisó: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno.

Archivado en: Oficina de Control Interno / Informes



Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional

Contraloría de Bogotá

Segundo Trimestre 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Determinar el estado de las acciones que componen el Plan de Mejoramiento Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que permitieron gestionar los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá.

2. ALCANCE

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional corresponde al estado de avance de las acciones de mejora con vencimiento a 30 de junio de 2022.

3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se cumplió lo establecido en la documentación interna y en la normatividad externa, a través de la realización de:

- △ Revisión documental.
- △ Cinco (5) mesas de trabajo (virtuales), 2 presenciales
- △ Confirmaciones (a través de Microsoft Teams, correos electrónicos y visitas In Situ).

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

4.1. Composición del Plan de Mejoramiento Institucional a junio 2022.

A 31 de marzo de 2022 el Plan de Mejoramiento Institucional estaba compuesto por:

- △ 66 acciones cerradas por la Oficina de Control Interno (57 a dic-2021 y 9 a mar-22), en espera de concepto de efectividad por la Contraloría de Bogotá (representaban el 79,5% del plan).
- △ 15 acciones en estado “abiertas, en términos de ejecución” (representaban el 18,1% del plan).
- △ 2 acciones en estado “vencido” (representaban el 2,4% del plan).

Las dos acciones “Vencidas” correspondían a: hallazgo 3.2.1.4. acción 7 (código auditoría 184 PAD 2021) asociado a la falta de control en los bienes muebles a cargo de la Secretaría, el C4 adelantó la verificación del estado del inventario, quedando pendiente informar a la Dirección de Recursos Físicos y Documental la inexistencia de novedades del Sistema de almacenamiento de Video Vigilancia del CTP (lo que no impacta el inventario); y al hallazgo 3.3.1.2.1. acción 2 (código auditoría 180 PAD 2021) respecto de la permanencia del saldo de \$14.193.200.000 en la cuenta 151003 “Construcciones”, del cual, la Dirección Financiera continuó adelantando las gestiones necesarias para la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del Contrato de Comodato No. 1661 de 2021, hecho que dio origen al pronunciamiento por el Ente de Control.

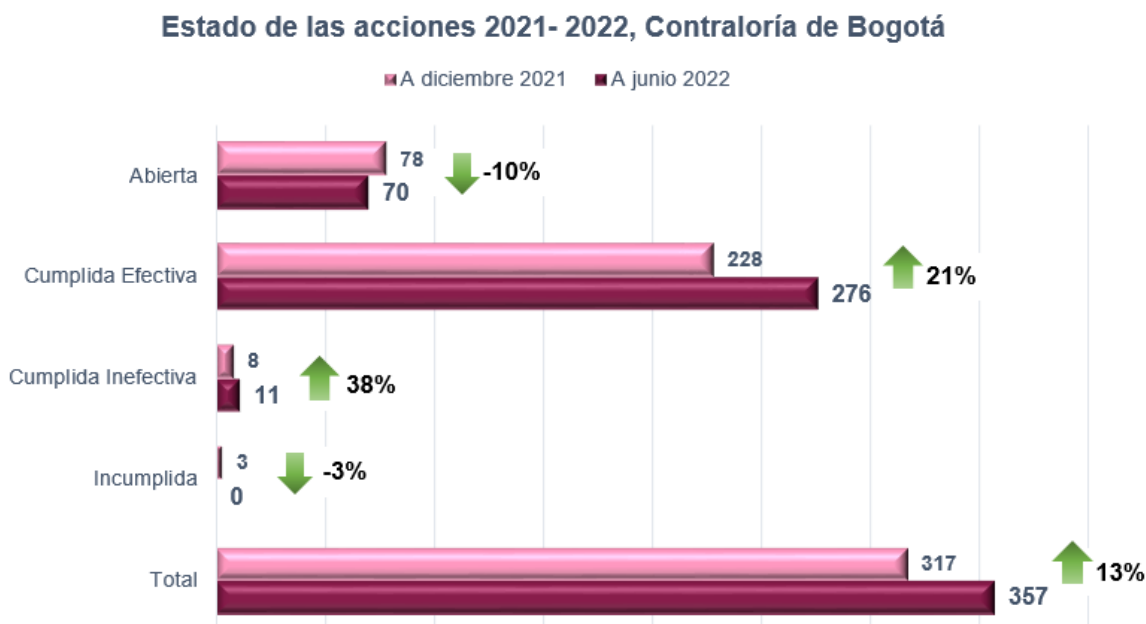
Durante el segundo trimestre de 2022, la Contraloría de Bogotá comunicó a la SDSCJ los resultados de la Auditoría de Regularidad a la gestión institucional vigencia 2021 (auditoría No. 182 PAD 2022), mediante la emisión de 14 hallazgos administrativos, 3 de ellos con incidencia disciplinaria.

En el ejercicio auditor fue sujeto de evaluación el Plan de Mejoramiento Institucional, conceptuando 49 acciones con **“cumplimiento efectivo”** y 7 acciones con **“cumplimiento inefectivo”**, entre las cuales, por primera vez en la SDSCJ formuló el hallazgo 3.1.2.1. **“Inefectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento”** soportado en 4 hallazgos, en la vigencia 2020: 3.2.1.1. (administrativo, acción 1 y 2) asociado al incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, 3.2.1.4. (administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y penal, acción 3) por el pago de compromisos sin el lleno de requisitos del contrato SCJ-783-2019, 3.3.3.6.1. (administrativo, acción 2 y 3) por la baja ejecución de giros y constitución de reservas presupuestales, y de la vigencia 2021: 3.1.3.4. (administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, acción 1) asociado a la etapa precontractual de contratos de obra y 3.1.1.2.1 (administrativo acción 1) por permanencia en saldo, los cuales serán objeto de seguimiento por parte de los responsables y la Oficina de Control Interno.

Dado lo expuesto, la Oficina de Control Interno de la SDSCJ suscribió 40 nuevas acciones para gestionar los resultados, incorporando y actualizando el Plan de Mejoramiento Institucional el 08 de junio de 2022, lo que confirma su composición en **70 acciones en estado “abiertas”**, objeto de seguimiento a 30 de junio de 2022.

Las variaciones de la composición del Plan de Mejoramiento Institucional entre junio 2022 y diciembre 2021, es el siguiente:

Gráfica No. 1. Estado de las acciones 2021-2022, Contraloría de Bogotá.



Al corte 30 de junio de 2022, las acciones susceptibles de seguimiento fueron once (11) en total, as í:

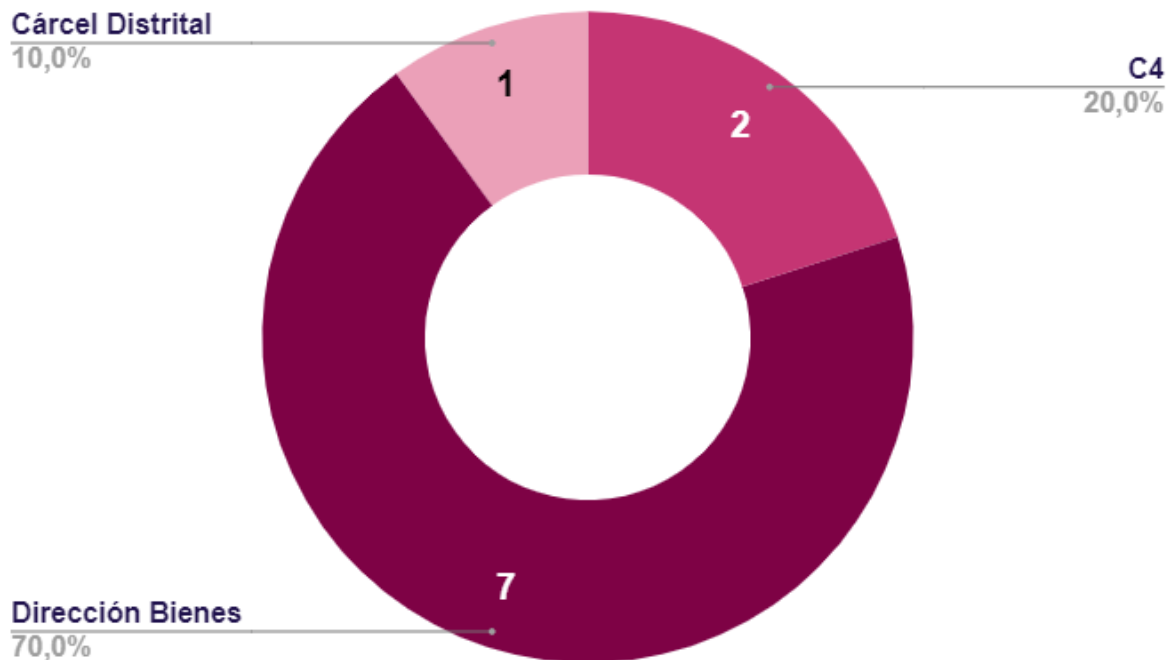
- ▲ Nueve (9) acciones de las 70 en estado “abiertas”, presentaron fecha de vencimiento durante el segundo trimestre 2022.
- ▲ Dos (2) acciones en estado “vencido”, correspondiente al hallazgo hallazgo 3.2.1.4. acción 7 (código auditoría 184 PAD 2021) a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y Documental, y el hallazgo 3.3.1.2.1. acción 2 (código auditoría 180 PAD 2021) a cargo de Dirección Financiera.

4.2. Resultado del seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional por dependencias, a junio 2022.

Realizado el seguimiento a nueve (9) acciones con vencimiento al corte 30 de junio de 2022 y dos (2) acciones que estaban en estado “vencidas” en el Plan de Mejoramiento Institucional, la Oficina de Control Interno determinó:

- ✓ Un **cumplimiento** de diez (10) acciones, las cuales quedan en espera de concepto de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá, representado en tres dependencias¹, así:

Gráfica No. 2. Acciones cerradas, seguimiento segundo trimestre 2022.



En el segundo trimestre de 2022, la acción 7 del hallazgo 3.2.1.4 (auditoría 184 PAD 2021) “vencida” a marzo 2022, presentó cumplimiento por parte del C4, por la emisión y comunicación del concepto técnico a la Dirección de Recursos Físicos y Documental del Sistema de Almacenamiento de Video Vigilancia del CTP, para la correspondiente baja en el inventario de la SDSCJ.

- ✓ Insuficiencia de documentación (evidencias) que permitieran demostrar cumplimiento y/o avance en la gestión de la acción 2 del hallazgo 3.3.1.2.1. (código auditoría 180 PAD 2021), por lo cual presenta estado “**Vencida**” debido a la permanencia del saldo de \$14.193.200.000 en la cuenta 151003 “Construcciones”, del cual, la Dirección de Bienes con el apoyo de la Dirección Financiera.

¹ Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4: Hallazgo 3.2.1.4. acción 5 y 7 (auditoría 184 PAD 2021), Dirección de Cárcel Distrital: Hallazgo 3.2.1.4. acción 8 (auditoría 184 PAD 2021), y Dirección de Bienes para la S, C. y AJ Hallazgos: 3.3.1.2.2. acción 1 y Hallazgo 3.1.3.6. acción 1 (auditoría 180 PAD 2021), Hallazgo 3.2.1.1. acción 2, Hallazgo 3.2.1.2. acción 1, Hallazgo 3.2.1.3. acción 1, Hallazgo 3.2.1.4. acción 1 y 3 (auditoría 184 PAD 2021).

Es importante resaltar que, este hallazgo presentó calificación “cumplida inefectiva” en la evaluación al Componente Control Financiero de la Auditoría Regular vigencia 2021, por lo que la Contraloría de Bogotá emitió otro hallazgo (No. 3.3.1.2.2.1.), para lo cual, la SDSCJ incorporo una nueva acción que corrija la situación encontrada por el ente de control, con un término de ejecución hasta mayo de 2023.

El detalle del seguimiento realizado se presenta en la matriz consolidada del plan de mejoramiento (ficha en Excel), ver anexo 1.

4.3. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional por dependencias, a junio 2022.

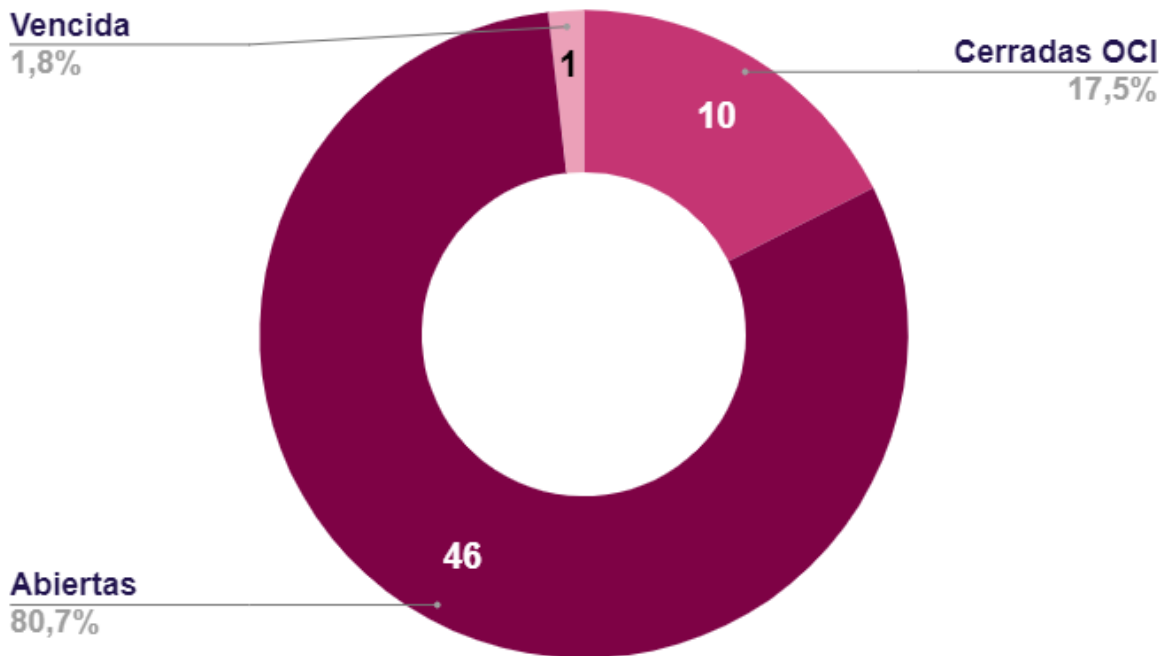
A 30 de junio de 2022, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional es:

- △ 46 acciones en estado **“abiertas, en términos de ejecución”** (que representan el 80,7% del plan).
- △ 10 acciones **“cerradas por la Oficina de Control Interno”**, en espera de concepto de efectividad por la Contraloría de Bogotá (que representan el 17,5% del plan).

Permitiendo un acumulado de 23 acciones cerradas: 4 a dic-2021, 9 a mar-2022 y 10 a jun-2022.

- △ 1 acción en estado **“vencida”** (que representan el 1,8% del plan).

Gráfica No. 3. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional, a junio 2022.



Del seguimiento realizado durante el segundo trimestre de 2022, la Dirección de Bienes evidenció la mayor participación en la gestión de acciones (con un 28%), las demás dependencias presentaron la siguiente participación:

Tabla No. 1. Dependencias responsables de las acciones, segundo trimestre 2022.

Dependencias	Estado de acciones evaluadas en el segundo trimestre de 2022 por la Oficina de Control Interno				
	Abiertas	Cerradas	Vencidas	Total	%
Dirección de Bienes	9	7	0	16	28%
Dirección Jurídica y Contractual y Dirección de Operaciones	10	0	0	10	18%
Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	4	2	0	6	11%
Dirección Financiera	4	0	1	5	9%
Gerencias de Proyecto	4	0	0	4	7%
Oficina Asesora de Planeación	4	0	0	4	7%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	2	0	0	2	4%
Dirección Jurídica y Contractual	2	0	0	2	4%
Subsecretarías y Jefes de Oficina	2	0	0	2	4%
Dependencias Responsables y Oficina de Control Interno	1	0	0	1	2%
Dirección Cárcel Distrital	0	1	0	1	2%
Dirección de Bienes (apoya: Financiera, Técnica y Operaciones)	1	0	0	1	2%
Dirección Técnica	1	0	0	1	2%
Gerencias de Proyecto (apoya Responsables Meta de Proyecto)	1	0	0	1	2%
Subsecretaría de Gestión Institucional	1	0	0	1	2%
Total	46	10	1	57	100%
Participación	81,0%	17%	2%	100%	

4.4. Aspectos de importancia a considerar para los seguimientos del Plan de Mejoramiento Institucional, segundo semestre 2022.

Teniendo en cuenta la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional de la SDSCJ en junio 2022, la Oficina de Control Interno se permite resaltar los siguientes aspectos, a ser considerados para los próximos seguimientos durante la vigencia 2022:

Tabla No. 2. Aspectos de importancia, próximos seguimientos PMI SDSCJ.

Tema	No. Hallazgo Auditoría 182 PAD 2022	Aspectos a resaltar Pronunciamiento OCI
Incumplimiento de metas, proyectos de inversión.	3.2.1.1.	Las acciones de seguimiento a la ejecución de las metas, se realicen con una periodicidad mensual en cada gerencia de proyecto, lo que permitirá la toma de decisiones oportunas, que correspondan, haciendo la claridad que el indicador y meta asociados a esta acción son trimestrales.
Alto monto de reservas constituidas en la vigencia.	3.3.3.2.8.1.	Las gerencias de proyectos y responsables de las metas realicen monitoreo permanente (mínimo 1 vez al mes) a la ejecución de los giros respecto de lo planificado, lo que permitirá adoptar las acciones de mejora que sean necesarias por parte de los supervisores de los contratos, según corresponda, haciendo la claridad que el indicador y meta asociados a esta acción son trimestrales.
Verificación del Estado de los Bienes (entrega al servicio / baja por obsolescencia).	3.3.1.2.2.1. 3.3.1.2.2.2.	Articular seguimientos transversales periódicos (mínimo cada 2 meses) entre las Direcciones de Bienes, Recursos Físicos y Financiera, para establecer el estado de los bienes adquiridos por la SDSCJ y los que están al servicio de las Agencias.

Tema	No. Hallazgo Auditoría 182 PAD 2022	Aspectos a resaltar Pronunciamiento OCI
Publicación documentación contractual en SECOP II.	3.2.2.3.	Articular seguimientos por la Supervisión (Principal y Apoyo) de los contratos y las Direcciones Jurídica / de Operaciones a la publicación oportuna de la documentación contractual en SECOP II, de conformidad con el Manual de Contratación, mínimo cada 2 meses, lo que permitirá minimizar el no cumplimiento de esta actividad.
Gestión Documental.	3.1.1.1.	Articular seguimientos por la Supervisión (Principal y Apoyo) de los contratos y las Direcciones Jurídica, de Operaciones y de Recursos Físicos a la gestión de la documentación contractual, de conformidad con el Manual de Contratación, mínimo cada 2 meses, lo que permitirá minimizar el no cumplimiento de esta actividad.

5. CONCLUSIONES

Evaluado el Plan de Mejoramiento Institucional a 30 de junio de 2022, se concluye:

- ✓ Un **incremento del 21%** de las acciones calificadas como **“Cumplidas Efectivas”** por el Ente de Control (48 en total) como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional por parte de la Contraloría de Bogotá en la presente vigencia.
- ✓ 46 acciones en estado **“Abiertas”** en términos de ejecución, que representan el 66% del plan.
- ✓ 10 acciones cumplidas durante el segundo trimestre de 2022 en estado **“Cerradas por la Oficina de Control Interno”**, lo que permitió un acumulado de 23 acciones en espera de concepto de efectividad por la Contraloría de Bogotá, que representan el 33% del plan.
- ✓ Documentación insuficiente que permita evidenciar cumplimiento de la acción 2 hallazgo 3.3.1.2.1. (auditoría 180 PAD 2021), clasificada en estado **“Vencida”** durante el primer semestre 2020 a cargo de la Dirección Financiera, que representa el 1% del plan.
- ✓ Las dependencias que presentaron mayor gestión de acciones del Plan durante el segundo trimestre 2022 fueron: Bienes (28%), Gestión Jurídica y Contractual / de Operaciones (18%), y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 (11%), principalmente.

6. RECOMENDACIONES

- △ Es necesario que las Gerencias de Proyecto, Responsables de Meta y Supervisores de contratos (Principal y de Apoyo) implementen acciones internas orientadas a ejercer monitoreo periódico al cumplimiento de las metas trazadas en los proyectos de inversión, y a la ejecución de los giros respecto de lo planificado, que permita facilitar la toma de decisiones administrativas y financieras, y minimicen impactos negativos en la rendición de informes (planeación y contables).

Teniendo en cuenta que, las anteriores acciones hacen parte de las establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional para gestionar los hallazgos 3.1.2.1. y 3.3.3.2.8.1. de la Auditoría Regular a la Gestión Institucional 2021², y también impactan hallazgos de vigencias anteriores

² Hallazgo 3.1.2.1.: Inefectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, y 3.3.3.2.8.1: Alto monto de reservas constituidas a diciembre 31 de 2021 por \$190.970.805.085,

(2018-2020) que han sido conceptuadas como **“Cumplidas Inefectivas”**, razón por la cual, son susceptibles de nuevas evaluaciones por parte de la Contraloría de Bogotá.

- △ Es importante que la Dirección de Bienes implemente controles formales para garantizar el cumplimiento de la acción interna: **“Incorporar en el informe mensual de supervisión el monitoreo a la ejecución física (material) y financiera de los contratos de monto agotable de alimentos, de modo que le permita al Supervisor del Contrato solicitar en los tiempos contemplados en el Manual de Contratación las prórrogas y/o adiciones respectivas a través de un tablero de control”** a gestionarse entre junio 2022 y mayo 2023, la cual soporta la gestión del hallazgo vinculado a la ineffectividad del Plan de Mejoramiento, materializado a través de la acción 3 del hallazgo 3.2.1.4 (auditoría 217 PAD 2020), calificada por el Ente de Control con 50 puntos de 100 posibles y conceptuando su cumplimiento como: **“Inefectivo”**.
- △ Se sugiere para próximas socializaciones de políticas y procedimientos con las agencias, implementar actividades de evaluación a los asistentes a estas actividades, que permitan demostrar la comprensión de los temas expuestos y la efectividad de las mismas.

Finalmente, teniendo en cuenta que las acciones: 1° del hallazgo 3.2.1.2. (auditoría 184 PAD 2021), 3° y 8° del hallazgo 3.2.1.4. (auditoría 184 PAD 2021)³, asociadas a la identificación, reintegro y baja de bienes por obsolescencia (propios y a cargo de terceros), comprenden la elaboración del concepto técnico y justificación respectiva para aplicar el procedimiento de baja de bienes, y que fueron cumplidas conforme las metas planteadas en el Plan de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a la baja y destinación final de los bienes por parte de la Dirección de Recursos Físicos, y a la exclusión del bien en el Comodato por parte de la Dirección de Bienes, según corresponda; acciones que permitirán garantizar la eliminación de la causa raíz que dio origen a los pronunciamientos y que serán objeto de evaluación por parte del Ente de Control.

Cordialmente,


KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1. Matriz Consolidada del Plan de Mejoramiento Institucional, a 30 de junio de 2022 (Excel).

Proyectó:
Martha Yaneth Uribe O. – Profesional Universitario OCI
Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI

Revisó y Aprobó:
Karol Andrea Parraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno

³ Acción 1° hallazgo 3.1.2.1. (auditoría 184 PAD 2021): Solicitar a la Dirección de Recursos Físicos y Documental, iniciar el proceso de baja del bien del inventario de la SDSCJ (Cuarto Frío Estación de Policía San Cristóbal Sur); acción 3° hallazgo 3.2.1.4. (auditoría 184 PAD 2021): Solicitar a la Dirección de Recursos Físicos y Documental, iniciar el proceso de baja del bien del inventario de la SDSCJ (“Equipo de Luz” Placa de Inventario 73115 – MEBOG) y, acción 8° hallazgo 3.2.1.4. (auditoría 184 PAD 2021): Elaborar el concepto técnico y justificación para determinar la baja del bien que incluya la relación costo - beneficio, para su presentación a la mesa técnica de manejo de bienes (“Sistema de Almacenamiento” placa de inventario 40174 y “Circuito Cerrado de TV” – Dirección de Cárcel Distrital / C4).